



RESOLUCIÓN No. 988
04 de diciembre de 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación , Fondo Francisco Jose de Caldas se celebró contrato de financiamiento de recuperación contingente N° 112721-074-2023 el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1065

Que el objeto del contrato es: otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de financiamiento de recuperación contingente, para la financiación de la propuesta del plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales titulada "fortalecimiento de las revistas científicas editadas por la Universidad de Pamplona a partir del mejoramiento de indicadores de visibilidad, impacto y gestión editorial. Código 95635

Que el valor total del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$299.250.000), de los cuales:

- El Fondo otorga a la entidad ejecutora, apoyo económico por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)
- La Universidad de Pamplona como entidad ejecutora se compromete a aportar recursos en especie por un valor equivalente a CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$119.250.000)

Por lo cual la Universidad de Pamplona solo se realizará incorporación al presupuesto de los aportes en dinero por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) realizado por el Fondo

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y financiera del contrato de financiamiento de recuperación contingente N° 112721-074-2023 celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación , Fondo Francisco Jose de Caldas NI 1065 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)





Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 10 de noviembre de 2023 acta No. 09, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato de financiamiento de recuperación contingente N° 112721-074-2023 celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco Jose de Caldas NI 1065 en la vigencia 2023 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.02	INVESTIGACIONES	
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° 112721-074-2023 CELEBRADO CON LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NI 1065	180.000.000,00
TOTAL		\$ 180.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) cómo se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	180.000.000,00
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° 112721-074-2023 CELEBRADO CON LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NI 1065	
TOTAL		\$ 180.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)





ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

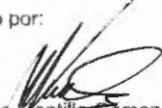
Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Director Oficina Jurídica

Proyectado por:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940